"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

Resolución Nº 357 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 0 6/2010 PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 31 de mayo de 2010

VISTO: La Resolución 190/2010 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA A FAVOR DE LA SENATUR**"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 17 de mayo del año 2010, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 190/2010 de fecha 13 de abril del año 2010; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 06/2010, en tal sentido según Informe de fecha 25 de mayo del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L. ha cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta Nº 06/2010 para la Adquisición de Útiles de Oficina, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para la Adquisición de Útiles, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente empresa: **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:

- **"PAPELERA GUAIRA S.R.L."** en la suma de Gs. **109.996.740.-** (Guaraníes, Ciento nueve millones novecientos noventa y seis mil setecientos cuarenta) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, según Contrato, para la adquisición mencionada.

Art. 2º.- AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py